



1913-1914

SELLO 2°-10 CENTAVOS



Conste por la presente, que en la fecha he recibido en préstamo de los señores Larco Herrera Hermanos, la suma de diez mil soles de plata, en dos aceptaciones de dichos señores por cinco mil soles cada una. Esta cantidad será pagada con amortizaciones trimestrales de un mil soles en cada trimestre. Para el caso de que no verificara yo esas amortizaciones en la oportunidad debida, los señores Larco Herrera Hermanos las deducirán del valor de las mensualidades que tienen que entregarme como precio de la venta de la media acción que me restaba en la negociación Chielín, a cuya venta se refiere la escritura pública otorgada, en la fecha también, ante el Notario señor Carlos M. Laines Lozada; i es convenido que en el caso anteriormente previsto, esto es, de falta de pago de una amortización, este documento se elevará a instrumento público. Se hace constar que el capital mutuado de diez mil soles, no devengará intereses. Al fiel cumplimiento de este contrato, me obligo en debida forma. Los plazos trimestrales comienzan a contarse desde el ocho del presente, por manera que la primera amortización de mil soles la haré el ocho de junio próximo.

Trujillo, 14 de marzo de 1914.

Al préstamo a que se refiere la presente escritura, se agrega uno más de quinientas libras, valor de una garantía prestada por Larco Herrera Hermanos al señor Alberto Larco Herrera ante el Banco Alemán Transatlántico, debiendo el señor Alberto Larco Herrera, amortizar esta suma de quinientas libras con armadas trimestrales de cien libras cada una.

Trujillo, 11 de abril de 1914.

*Alberto Larco Herrera*

AA-HCH-14

Co. 12

Do. 164

Fs. 1

